



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

## *Resolución de Presidencia N° 063-2021-IPD/P*

Lima, 13 de agosto de 2021

**VISTO:** La Carta s/n de fecha 10 de agosto de 2021, cursada por el señor Ramón Fernando Alcalde Poma; el Informe N° 000818-2021-UP/IPD, emitido por la Unidad de Personal; el Informe N° 000375-2021-OAJ/IPD, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 7 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, el Instituto Peruano del Deporte (IPD) es el ente rector del Sistema Deportivo Nacional y constituye un organismo público ejecutor que cuenta con autonomía técnica, funcional y administrativa, constituyéndose, además, en un pliego presupuestal;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 150-2019-IPD/P, de fecha 29 de noviembre de 2019, se designó al señor Ramón Fernando Alcalde Poma como Asesor II de Presidencia del IPD, a partir del 02 de diciembre de 2019;

Que, mediante Carta s/n de fecha 10 de agosto de 2021 el señor Ramón Fernando Alcalde Poma presentó su renuncia al cargo de Asesor II de Presidencia del IPD, por lo que resulta necesario formalizar la aceptación de su renuncia en dicho cargo;

Que, el literal o) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2004-PCM, establece que son funciones del Presidente del IPD, entre otras, nombrar y contratar personal, poner término a sus servicios y aplicar las medidas disciplinarias que correspondan, de acuerdo con la normatividad vigente;

De conformidad con las facultades previstas en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y sus modificatorias;

Con el visto de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

### **SE RESUELVE:**

#### **Artículo 1.- Aceptación de renuncia**

Aceptar la renuncia del señor Ramón Fernando Alcalde Poma al cargo de Asesor II de Presidencia del Instituto Peruano del Deporte, siendo su último día de labores el 12 de agosto de 2021, dándosele las gracias por los servicios prestados a la institución.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

**Artículo 2.- Cumplimiento**

Disponer que la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

**Artículo 3.- Notificación**

Notificar la presente resolución al interesado y a las unidades de organización del Instituto Peruano del Deporte, para conocimiento y fines.

**Artículo 4.- Publicación**

Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte ([www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**

**GUSTAVO ADOLFO SAN MARTÍN CASTILLO**  
**Presidente**  
**Instituto Peruano del Deporte**